S. M.

Puerto

1

El comandante y alcaiceres D. Ntor. Velasco y Patiño se le han entregado mens. alm.te 35 p. en rad. de Sup.ma dan. de 10 a fin. de 1822 y se le deben desde el 1o de Julio a 10 de oct.re pp. ~~[illegible]~~ en que se cumplen ~~cuatro~~ tres mesadas que importan 105 p. y solicitando ahora se le entregue este importe en Tabaco, puede V.E. hacerlo an.te a V.E. p. que con sus altas facultades determine lo que ma sea de su Sup.mo agrado. Admon. del Aseiro Pub.co Lima Nov.e 6/823

MINISTERIO DE HACIENDA 1921 ARCHIVO HISTORICO

35
105

MH-OL74
Caj. 18
Doc. 422
Fol. 1

O. L. 74-414